ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO NO.011 DE 2.024, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA Y EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA DE CHIMICHAGUA.

Entre los suscritos, **JOSE DAVID ROCHA QUINTERO**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Chimichagua Cesar; identificado con cédula de ciudadanía No. 91.157.710 expedida en Floridablanca - Santander, obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de CHIMICHAGUA (CESAR), en uso de las facultades y funciones contenidas en Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas de contratación estatal vigentes, actuando en nombre y representación de **EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA DEPARTAMENTO DEL CESAR**, con **NIT No. 892300815-1**, quien para los efectos del presente contrato se denomina el **MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA DE CHIMICHAGUA**, identificado tributariamente con el **NIT No. 892300815-1**, representada legalmente por la Señora **ANA MARIA NUÑEZ OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 56.077.573, quien en adelante se denominará **LA EMPRESA,** hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL** del **Convenio Interadministrativo 011-2024.**

OBJETO: FORTALECIMIENTO AL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) VIGENCIA 2024 EN EL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA, CESAR.

VALOR TOTAL: QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS ($ 518.669.663,52) M/CTE.

FOMA DE PAGO: El valor del Contrato se cancelará mensualmente hasta agotar el recurso correspondiente para el contrato, si exceder su plazo de ejecución, dicho valor será transferido al hospital según las cuentas de cobro correspondiente de manera mensual, el cual será cancelado una vez perfeccionado el CONTRATO y cada una de las cuentas y/o actas de cobro presentadas estén debidamente avaladas por el supervisor del contrato, para efectos del presente pago se podrá certificar dentro de los últimos cinco (05) días antes del vencimiento del término de duración, previa certificación expedida por parte del Supervisor y pago de APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (salud, pensión y riesgos profesionales).

DATOS FINANCIEROS CONTRATO INICIAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
N°	2708-8	VALOR(ES)	$ 518.669.663,52	FECHA(S)	AGOSTO 27 DEL 2024
N.	2808-7		$ 518.669.663,52		AGOSTO 28 DEL 2024
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					

JOSE DAVID ROCHA QUINTERO, mayor de edad, con domicilio y residenciado en el Municipio de Chimichagua – Departamento Del Cesar, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 91.157.710 expedida en Floridablanca Santander; obrando en su calidad de ALCALDE del Municipio de CHIMICHAGUA (CESAR), quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA – DEPARTAMENTO DEL CESAR**, identificado con el NIT**: 892300815-1**, debidamente facultado por la Ley 80 de 1993, artículo 11, numeral 3, literal b; por una parte, y por la otra **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL INMACULADA DE CHIMICHAGUA**, identificado

tributariamente con el **NIT No. 892300815-1**, representada legalmente por la Señora **ANA MARIA NUÑEZ OROZCO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 56.077.573, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien bajo juramento afirman no encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, del orden constitucional, legal, en especial las señaladas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, ni ser responsable fiscalmente en virtud de lo señalado en la Ley 610 de 2000, declaramos liquidar por mutuo acuerdo el contrato, en los términos descritos en la presente acta y las partes declaramos estar a paz y salvo por todo concepto.

VALOR CONVENIO	$ 518.669.663,52

C O N S T A N C I A

Se deja constancia que las partes se declaran, al momento de suscribir la presente acta de liquidación del Contrato Interadministrativo No.**011-2024 PAZ Y SALVO** por todos conceptos.

El contratista adicionalmente deja constancia que se declarará a paz y salvo al Municipio de Chimichagua, una vez éste le realice el pago correspondiente.

Se deja constancia que en la carpeta contentiva del Contrato Interadministrativo **No.011-2024**, reposan todos los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y el pago de los impuestos requeridos, efectuados por la contratista durante el periodo y/o termino de ejecución del contrato, los cuales se encuentran acorde con el ingreso base de liquidación de conformidad con el valor de los honorarios mensuales pactados en el contrato.

La liquidación que se protocoliza mediante la presente acta, no libera al contratista de las responsabilidades y obligaciones previstas en las normas legales y del contrato.

En constancia de lo anterior, suscribe el presente documento en el municipio de Chimichagua Cesar a los Seis (6) días del mes de diciembre del año 2024.

EL MUNICIPIO

JOSE DAVID ROCHA QUINTERO
Alcalde Municipal

EL CONTRATISTA

ANA MARIA NUÑEZ OROZCO
R.L ESE HOSPITAL INMACULADA DE CHIMICHAGUA

PROYECTÓ	SORAYA J, OSORIO BAYTER, Contratista Profesional A. Jurídico Contratación.	
El arriba firmante declara que ha revisado el documento cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		